



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 15245/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ FIJACIÓN O REDUCCIÓN DE PENA

T. I.: SUAREZ JOSE LUIS.-

DICTAMEN N° **079/05** .-

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 28/29, en virtud de lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 315/89 este Organismo Asesor manifiesta que:

A fs. 31 obra dictamen de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin objeciones que formular; en tanto que a fs. 32 existe informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil.

Respecto al acto propiciado este Organismo Asesor sugiere, en el párrafo 2° del considerando, tener en cuenta lo expresado en Dictamen N° 70/05 obrante en el Expediente N° 188/05.

En la parte dispositiva eliminar la referencia a la fecha de nacimiento en el art 1°.-

Salvado lo señalado y verificada la exactitud de todos los datos consignados, se podrá continuar con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 26 MAY 2005

GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa